

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.430

Martes 20 de Diciembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2237716

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Secretaría Administrativa

ACUERDO RELATIVO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA ADOPTADO POR LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Vistos: Lo dispuesto en el Título XI del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, en el Acuerdo N° 31 de los Procedimientos de Aprobación de Cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2009, y en el Acuerdo N° 32 de los Procedimientos de Aprobación de Instrumentos Extranjeros Representativos de Capital, publicado en el Diario Oficial el 8 de enero de 2009.

La Comisión Clasificadora de Riesgo en su 485ª reunión ordinaria acordó lo siguiente:

A. EMISORES NACIONALES:

- Aprobar las cuotas del siguiente fondo de inversión:
 - Ameris Financiamiento para Acceso a la Vivienda Fondo de Inversión
- En virtud de lo establecido en el Artículo 105 del D.L. N° 3.500 de 1980, solicitar al siguiente emisor una tercera clasificación de riesgo de sus instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero:
 - Global Soluciones Financieras S.A.
- Rechazar las clasificaciones de riesgo de los instrumentos de deuda que se señalan, según lo dispuesto en el artículo 105 del D.L. N° 3.500, de 1980, en atención a que la Comisión consideró que el Patrimonio Separado no presenta una cobertura adecuada:

Emisor	N° de Pat.	Serie	Registro de los Bonos en la CMF	Clasificaciones Rechazadas		
				Feller-Rate	Humphreys	ICR
Securizadora Sudamericana S.A.	2°	Serie BA Preferente	N° 383, 21-sep-2004	BBB	A-	BBB

B. EMISORES EXTRANJEROS:

- Aprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo extranjero:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
Ninety One Global Strategy Fund - Latin American Smaller Companies Fund	Luxemburgo

- Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo extranjero, en atención a la solicitud de su administrador:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
DWS Deutsche Global Liquidity Series Plc - Deutsche Managed Dollar Fund	Irlanda

CVE 2237716

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo extranjero, en consideración a que su propiedad se encuentra concentrada:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
UTI Goldfinch Funds plc - UTI India Dynamic Equity Fund	Irlanda

4. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros, debido a que no cuentan con activos por un monto igual o superior a los US\$ 100 millones:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
Berenberg Eurozone Focus Fund	Luxemburgo
Matthews International Funds - Matthews Korea Fund	Estados Unidos

5. Aprobar los vehículos de inversión y las operaciones de coinversión, en el activo alternativo específico indicado, administrados por el siguiente gestor:

Gestor de activos alternativos	Activo alternativo específico
American Securities	Capital Privado

6. Asimismo, la Comisión tomó nota de los cambios de nombre experimentados por distintos emisores extranjeros con instrumentos aprobados, los cuales se individualizan en su sitio web: www.ccr.cl.

C. MANTENER ACUERDO VIGENTE SOBRE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA

En lo no modificado por las letras A y B anteriores, la Comisión mantuvo el Acuerdo vigente relativo a instrumentos financieros de oferta pública adoptado en su 484ª reunión ordinaria, celebrada el 24 de noviembre de 2022, y publicado en el Diario Oficial el 29 de noviembre de 2022.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el D.L. N° 3.500 de 1980.

Santiago, 15 de diciembre de 2022.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio web de la Comisión Clasificadora de Riesgo: www.ccr.cl